



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

INSTRUCTIVO

CITE: GADLP/SEDESLP/UGCySH/FAR/NEX/Nº04/2020

VIA: Dr. René Sahonero Carrión
DIRECTOR TÉCNICO SEDES LA PAZ

Dr. Roberto Carlos Aranda Asturizaga
JEFE UNIDAD GESTIÓN DE CALIDAD Y SERVICIOS HOSP.

Dr. Roberto Carlos Aranda Asturizaga
JEFE UNIDAD GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD SEDES - LA PAZ

DE: Dra. Vivian Montalvo Vargas
RESPONSABLE DEPARTAMENTAL DE FARMACIAS

Dra. Vivian Andrea Montalvo Vargas
RESPONSABLE DEPARTAMENTAL DE FARMACIA SEDES LA PAZ

A: GOBIERNOS MUNICIPALES, FARMACIAS INSTITUCIONALES, FARMACIAS INSTITUCIONALES MUNICIPALES, EMPRESAS PROVEEDORAS Y DISTRIBUIDORAS DE OXIGENO.

REF.: PARA SU CUMPLIMIENTO

Fecha: 17 de Abril de 2020

De nuestra mayor consideración:

El Área de Farmacia de la Unidad de Gestión de Calidad en Salud del Servicio Departamental de Salud La Paz, en marco de La Ley del Medicamento Nº 1737 Decreto Supremo reglamentario Nº 25235 y otras disposiciones legales, pone en conocimiento la Circular MS/AGEMED/CR/35/2020 de fecha 17 de Abril de 2020 con Ref.: **INSTRUCCIÓN PARA EL SUMINISTRO DEL OXIGENO** con el objetivo de generar acceso y disponibilidad oportuna del Oxígeno medicinal contemplado en la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales bajo el siguiente detalle:

CODIGO	MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	CLASIFICACIÓN A.T.Q.
V0310	Oxígeno	Gas	93% a 99%	V03AN01

Durante el periodo de la pandemia en todo el Territorio del Estado Plurinacional de Bolivia contra el brote del Coronavirus COVID-19; con el fin de precautelar el acceso a medicamentos reconocidos por Ley.

Por lo que se instruye dar fiel cumplimiento a la presente y aplicar lo establecido en la normativa vigente.

Atentamente.

Dra. Vivian Andrea Montalvo Vargas
RESPONSABLE DEPARTAMENTAL DE FARMACIA SEDES LA PAZ

Dr. René Sahonero Carrión
DIRECTOR TÉCNICO a.i. SEDES - LA PAZ

Cc:Arch

CIRCULAR **MS/AGEMED/CR/35/2020**

A las Gobernaciones, Gobiernos Municipales, Central de Abastecimiento y Suministros en Salud - CEASS, Entes Gestores de la Seguridad Social a Corto Plazo, ASUSS, ONGs, Servicios Departamentales de Salud — SEDES, Farmacias Institucionales, Farmacia Institucionales Municipales, Empresas Proveedoras y Distribuidoras de Oxígeno

REF.: Instrucción para el suministro del Oxígeno

La Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud — AGEMED del Ministerio de Salud con el objetivo de generar acceso y disponibilidad oportuna del Oxígeno medicinal contemplado en la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales bajo el siguiente detalle:

Código	Medicamento	Forma Farmacéutica	Concentración	Classific. A.T.Q.
V0310	Oxígeno	Gas	93% a 99%	V03AN01

Instruye a las empresas proveedoras de oxígeno y a los establecimientos de salud públicos y privados coordinar acciones para el suministro regular, considerando los siguientes procedimientos:

- Liberación de cilindros, recipientes y tanques de oxígeno (Establecimientos de Salud públicos y privados)
- Recolección (Empresas proveedoras de oxígeno)
- Llenado de los cilindros, recipientes y tanques de oxígeno (Empresas proveedoras de oxígeno)
- Distribución (Empresas proveedoras de oxígeno)

Durante el periodo de la pandemia necesitamos unir fuerzas para salvar las vidas de las personas que luchan contra el COVID 19.

Por la importancia de la presente los Servicios Departamentales de Salud - SEDES a través de las Jefaturas de Farmacia y la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo — ASUSS, quedan a cargo de la socialización y cumplimiento en el ámbito de su jurisdicción.

Atentamente



Adj: Ninguno
Usuario: DTU
C.c: Archi: DGEA
C.c: Archi: DTU


Msc. Carmelinda Vargás
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍAS EN SALUD
AGEMED

La Paz 17 de abril de 2020